



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Código: DEI-F-17

Fecha: 21/09/2022

HOJA DE VIDA DEL INDICADOR

Versión: 3

Página: 1 de 3

ASOCIACIÓN

CLASIFICACIÓN	Gestión	SUB CLASIFICACIÓN	Proceso
CATEGORÍA	Desempeño	TIPO	Eficacia
PROCESO AL QUE APORTA	Gestión Territorial	ÁREAS	<ul style="list-style-type: none"> • 200 subdirección de equipamientos culturales • 300 subdirección de las artes • 400 subdirección administrativa y financiera • 500 subdirección de formación artística

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL INDICADOR	Cantidad de actividades generadas por el Idartes en el marco gestión territorial		
OBJETIVO DEL INDICADOR	Conocer el porcentaje de actividades realizadas por la entidad, mediante la implementación del procedimiento de la agenda territorial, con el fin atender las necesidades priorizadas.		
CÓDIGO DEL INDICADOR	GES-DES-001619-22	MÉTODO DE RECOLECCIÓN	Documento oficial

CRITERIO DEL ANÁLISIS

TIPO DE CÁLCULO	Simple	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SEMESTRAL
META PROGRAMADA	70,00	TIPO DE ANUALIZACIÓN	Constante
RANGO DE GESTIÓN	Constante 0 -80 - 90		

No.	ALIAS	VARIABLES	DESCRIPCIÓN	TIPO	DETALLES
1	A	Actividades realizadas	Actividades realizadas por Idartes el marco del procedimiento de agenda territorial en la localidad	Tipo: REGISTRO PERIÓDICO Orden: 1	Unidad de Medida: NÚMERO Fuente de Información: tablero de control
2	B	Actividades programadas	La proyección de acciones establecidas de cada unidad de gestión del IDARTES	Tipo: REGISTRO PERIÓDICO Orden: 2	Unidad de Medida: NÚMERO Fuente de Información: tablero de control
3	R	Resultado	Resultado del calculo registrado para el indicador	Tipo: RESULTADO	Unidad de Medida: Fuente de Información: tablero de control

No.	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	UNIDAD DE MEDIDA FÓRMULA
1	$(A/B)*100$	PORCENTAJE Encabezado: R	PORCENTAJE

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR

LÍNEA BASE	I.N.D	FUENTE DE VERIFICACIÓN	tablero de control proceso gestión territorial
ANÁLISIS DEL INDICADOR	Cuantificar las actividades o acciones que se implementaron por cada localidad en el marco del procedimiento de agenda territorial, con el fin de generar reconocimiento de la territorialización de las acciones.		



HOJA DE VIDA DEL INDICADOR

GLOSARIO DE
TÉRMINOS

-Localidad: es una división administrativa de un territorio. - UPZ-Unidad de Planeación Local: Son áreas urbanas más pequeñas que las localidades y más grandes que el barrio. La función de las UPZ es servir de unidades territoriales o sectores para planificar el desarrollo urbano en el nivel zonal. Son un instrumento de planificación para poder desarrollar una norma urbanística en el nivel de detalle que requiere Bogotá, debido a las grandes diferencias que existen entre unos sectores y otros. Son la escala intermedia de planificación entre los barrios y las localidades. - Área urbana: se caracteriza por estar conformada por conjuntos de edificaciones y estructuras contiguas agrupadas en manzanas, las cuales están delimitadas por calles, carreras o avenidas, principalmente. Cuenta por lo general, con una dotación de servicios esenciales tales como acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, hospitales y colegios, entre otros. En esta categoría están incluidas las ciudades capitales y las cabeceras municipales restantes. - Área rural o resto municipal: se caracteriza por la disposición dispersa de viviendas y explotaciones agropecuarias existentes en ella. No cuenta con un trazado o nomenclatura de calles, carreteras, avenidas, y demás. Tampoco dispone, por lo general, de servicios públicos y otro tipo de facilidades propias de las áreas urbanas. Dimensiones de los derechos culturales: - Mesa1 Identidad y Patrimonio Cultural. y Referencias a comunidades culturales: Tengo derecho, individual y colectivamente, a que se respete mi identidad cultural en la diversidad de sus modos de expresión, incluyendo las prácticas artísticas. Tengo derecho a conocer y acceder a los patrimonios culturales de otras culturas, incluyendo las prácticas y obras artísticas. Tengo derecho a identificarme (o no) con una o varias comunidades culturales y tener la capacidad de modificar esa elección. - Mesa 2 Acceso A la vida cultural: Tengo derecho, individual y colectivamente, a expresarme libremente en los idiomas de mi elección, a ejercer mis propias prácticas culturales y artísticas. Tengo derecho a crear, desarrollar y compartir conocimientos y expresiones culturales y artísticas. Tengo derecho de participar en las diferentes formas de creación y sus beneficios, incluido el respeto a los derechos de autor - Mesa 3 Educación y formación: Tengo derecho a una educación que contribuya al libre y pleno desarrollo de mi identidad cultural, siempre que se respeten los derechos de los demás y la diversidad cultural. - Mesa 4 Información y comunicación: Tengo derecho, individual y colectivamente, a recibir una información libre y pluralista, que contribuya al libre y pleno desarrollo de mi identidad cultural, en un marco de respeto de los derechos de otros y la diversidad cultural. - Mesa 5 Participación: Tengo derecho, individual y colectivamente, a participar en el desarrollo cultural de las comunidades a las que pertenezco. Tengo derecho a participar en la toma de decisiones que afectan el ejercicio de mis derechos culturales.

OBSERVACIONES

Presentar a la localidad las acciones del Idartes para la concertación de ellas y su seguimiento.

ENVIADO POR:	VALIDADO POR:	APROBADO POR:	FINALIZADO POR:
<p>ANYELA VIVIANA GONZALEZ CHAVARRO</p> <p>USUARIO REGISTRO INDICADOR DE GESTIÓN</p> <p>2022-09-28 14:53:16</p>	<p>PAULA VANESSA SOSA MARTIN</p> <p>VALIDADOR INDICADORES DE GESTIÓN</p> <p>2022-09-28 15:01:54</p>	<p>LEYLA CASTILLO BALLEEN</p> <p>LIDER DE PROCESO</p> <p>2022-09-28 16:22:09</p>	<p>JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO</p> <p>JEFE ÁREA PLANEACIÓN</p> <p>2022-10-04 16:25:11</p>



ACTIVIDADES CLAVE

Nombre		Dependencia	
(01) proyección de acciones por parte de las Unidades de Gestión del Idartes, de las localidades Suba, Fontibón, Candelaria, Mártires, Santa fe y Usaquén		<ul style="list-style-type: none"> • 121 área planeación • 140 oficina asesora de comunicaciones • 200 subdirección de equipamientos culturales <ul style="list-style-type: none"> • 300 subdirección de las artes • 500 subdirección de formación artística 	
06. JUNIO	12. DICIEMBRE	Total	
P E	20,00	80,00	0
			0

PROMEDIOS PONDERADOS

Mes	01		Totales	
	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
06. JUNIO	50,00		50,00	
12. DICIEMBRE	50,00		50,00	
Total	100,00	0,00	100,00	0,00